



rrp/mrb  
S.89ª/370ª

Oficio N° 17.808

VALPARAÍSO, 24 de octubre de 2022

A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DEL  
H. SENADO

Tengo a honra informar a V.E. que mediante oficio N° 17.737, de 13 de septiembre de 2022, la Cámara de Diputados comunicó a S.E. el Presidente de la República el texto del proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que introduce un nuevo Párrafo en el Título VII del Libro II del Código Penal, relativo a la explotación sexual comercial y material pornográfico de niños, niñas y adolescentes, correspondiente al boletín N° 14.440-07.

En ejercicio de la atribución establecida en el artículo 73 de la Carta Fundamental, S.E. el Presidente de la República, mediante oficio N° 160-370, de 12 de octubre del corriente, formuló observaciones al mencionado proyecto de ley.

Al respecto, comunico a V.E. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, ha aprobado la totalidad de las observaciones formuladas por S.E. el Presidente de la República.

Hago presente a Vuestra Excelencia que la observación signada con el número 10), en lo que respecta al nuevo artículo 12, que introduce modificaciones en el numeral 10° del artículo 6° del Código Orgánico de Tribunales, fue aprobada con el voto favorable de 130 diputadas y diputados, de un total de 155 en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta manera, a lo prescrito en el artículo 66, inciso segundo, de la Constitución Política de la República.

Acompaño los antecedentes respectivos.



Dios guarde a V.E.

RAÚL SOTO MARDONES  
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados